

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Invitar a los medios de transporte de carga que operan con la provincia de Tierra del Fuego a poner en lugares visibles de sus furgones la leyenda:

"TIERRA DEL FUEGO TIENE MAGIA, VISÍTELA", www.tierradelfuego.org.ar

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 133 /00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Firma]

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo